



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
DICTAMEN N° 01/2025

Asunción, 07 de abril de 2025.

DICTAMEN TECNICO DE ESPECIFICACIONES PARA LLAMADO

OBJETO DEL DICTAMEN

De Conformidad al artículo N° 40. Inc. A) de la Resolución DNCP N° 230/25

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO:

- Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"
- Decreto N° 2264/24 "Por la cual se Reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/22"
- Resolución DNCP N° 230/25 "Por la cual se Reglamentan los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7021/22."
- Resolución N° 39/2025 de fecha 06 de febrero de 2025 del Ministerio de la Mujer por la cual se aprueba PAC.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

- a) Nombre de la convocante: Ministerio de la Mujer.
- b) Descripción del llamado: "Servicio de Fumigación, corte de césped y poda de árbol"
- c) Unidad o Área requirente: Dirección de Administración
- d) Funcionario o Técnico Responsable: Arq. Diana Insfrán.
- e) Dependencia y Cargo que desempeña: Directora.
- f) Funcionario o Técnico Responsable: Arq. Diana Insfrán, Directora de la Dirección Administrativa
- g) ID (Portal): 465134

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar inicio de llamado que son requeridos para los Servicios de Fumigación para la Sede Central, Albergue y CMM y Albergue de conformidad a la Ley N° 7021/25 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Dicho pedido, obedece a que se identificado la necesidad de mantener limpias y salubres distintas áreas correspondientes al Ministerio de la Mujer.

En ese sentido primeramente debo informar que por medio de la Resolución N° 293/2024 de fecha 05 de julio de 2024 dentro del llamado "Servicio de Fumigación – Corte de Césped – Poda de árbol – Plurianual" del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024, con ID N° 441208, fue adjudicada una firma con el fin de proveer el servicio descripto para el ministerio de la mujer.

Conforme a las documentaciones a los trabajos realizados y ordenes de servicios obrantes del departamento de servicios generales esta jefatura determina con relación de la adjudicación mencionada ya se encuentra con el último servicio para el mes de abril de 2025.


Arq. Diana Insfrán
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer



Cabe mencionar que el Ministerio de la Mujer como institución pública y acorde a sus objetivos en los centros regionales y albergues para el cuidado de las usuarias y funcionarios, la necesidad de la prestación de los servicios del llamado requerido.

Acorde a las soluciones actuales existentes se determinó cubrir y satisfacer dicha necesidad a través de la planificación institucional proyectada, se menciona que hemos anexado al pedido de inicio de llamado un listado de trabajos a ser realizados con relación a la corta de césped, poda de árboles y fumigación desarrolladas en tres (3) lotes.

De acuerdo a los requerimientos se han identificado las características de los servicios a ser prestados y se ha realizado un estudio de mercado con relación a las especificaciones de los locales a ser cubiertos como así también el de sus precios referenciales, se precisa cubrir las necesidades de las distintas dependencias y localidades de Edificio Ayfra, Centro Ciudad Mujer Villa Elisa, Albergue, y se anexan las especificaciones técnicas de los trabajos que se realizarán a través de los servicios.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Dichos requerimientos no tienen limitación a potenciales oferentes ni a su participación, por lo que se ha identificado que dicha justificación NO APLICA.

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Dichos requerimientos no tienen limitación a potenciales oferentes ni a su participación, por lo que se ha identificado que dicha justificación NO APLICA.



Arq. Diana Insfrán
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer



Dirección Administrativa

MEMORANDUM N° 25/2025

A : **Abg. Miguel Fernández**, Director
Director de Contrataciones

DE : **Arq. Diana Insfrán**, Directora
Dirección de Administración

REF. : Solicitar Inicio de Llamado "Servicio de Fumigación, Corte de Césped,
Poda de Árbol"

FECHA : **17/03/2025**



Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar inicio de llamado que son requeridos para los Servicios de Fumigación para la Sede Central, Albergue y CMM - Corte de Césped con limpieza de canaletas para CMM y Albergue - Poda de Árbol con retiro de ramas para CMM y Albergue de conformidad a la Ley N° 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Dicho pedido, obedece a que se ha identificado la necesidad de mantener limpias y salubres distintas áreas correspondientes al Ministerio de la Mujer.

En ese sentido primeramente debo informar que por medio de la Resolución N° 293/2024 de fecha 05 de julio de 2024 dentro del llamado "Servicio de Fumigación – Corte de Césped – Poda de árbol - Plurianual" del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 01/2024, con ID N° 441208, fue adjudicada una firma con el fin de proveer el servicio descrito para el ministerio de la mujer.

Conforme a las documentaciones a los trabajos realizados y ordenes de servicio obrantes del departamento de servicios generales esta jefatura determina con relación de la adjudicación mencionada ya se encuentra con el ultimo servicio para el mes de abril 2025.

Cabe mencionar que el Ministerio de la Mujer como institución pública y acorde a sus objetivos institucionales y compromiso misional, precisa mantener todas las áreas en las cuales realiza funciones, tanto en los centros regionales y albergues para el cuidado de las usuarias y funcionarios, la necesidad de la prestación de los servicios del llamado requerido.

Acorde a las soluciones actuales existentes se ha determinado cubrir y satisfacer dicha necesidad a través de la planificación institucional proyectada, se menciona que hemos anexado al pedido de inicio de llamado un listado de trabajos a ser realizados con relación a la corta de césped, poda de árboles y fumigación desarrolladas en 3 (tres) Lotes.

De acuerdo a los requerimientos se han identificado las características de los servicios a ser prestados y se ha realizado un estudio de mercado con relación a las especificaciones de los locales a ser cubiertos como así también el de sus precios referenciales, se precisa cubrir las necesidades de las distintas dependencias y Localidades de Edificio Ayfra, Centro Ciudad Mujer villa Elisa, Albergue villa Elisa, se anexan las especificaciones técnicas de los trabajos que se realizaran a través de los servicios.

Solicitud de Información de Precios Referenciales a través de SICP de la DNCP.

| Lote | Descripción del Servicio | Unidad Medida | Presentación | Precio |
|------|--|---------------|--------------|--------|
| 1 | Servicio de Fumigación | Mes | Unidad | |
| 2 | Servicio de Corte Césped con limpieza de canaletas | Mes | Unidad | |
| 3 | Servicio Poda Árbol con retiro de ramas | Mes | Evento | |

MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Ministerio de la Mujer

Firma: **CP. Orlando A. Battaglia C.**
Jefe de Procesos

Aclaración: Dirección de Contrataciones

Fecha: **17/03/25**

Hora: **11:17**

LOTE 1 - Servicio de Fumigación

Especificaciones Técnicas

Condiciones Generales

Para el servicio de fumigación deberá ejecutarse por personal idóneo, dirigido por un profesional responsable del grupo (Ing. Agrónomo o Químico), de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones: El Oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombre genéricos, cantidad, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimientos del producto a ser utilizado.

Ante cada evento de Fumigación, el proveedor deberá presentar un plan (adjunto) para informar a la contratante cuáles serán las medidas a tomar para coordinar el servicio y así informar a los funcionarios de las medidas preventivas que se deben implementar.

En el periodo de Fumigación, el proveedor deberá colocar las advertencias y señalizaciones correspondientes en los edificios. En caso de que se percatan u observen que la eliminación de foco de insectos requiera medidas como ser perforación de pared, piso, techo, etc. deberá ser previamente comunicada dicha necesidad al administrador del contrato.

El Regente a cargo (Ingeniero Agrónomo, Industrial, Ambiental y/o Químico) acompañará todos los trabajos a ser realizados por los técnicos.

Todos los gastos de traslado correrán exclusivamente por cuenta del proveedor.

EQUIPAMIENTO:

El proveedor deberá contar con 2 (dos) fumigadoras motomochila, motor de 2 T como mínimo, termo ULV y 2 (dos) fumigadoras manuales.

El personal deberá contar con los siguientes equipos: PROTECCION INDIVIDUAL: mascarillas, protección respiratoria como respirador purificador de aire con doble filtro para gases y vapores orgánicos, anti inhaladores, protección ocular como lentes o antiparras, guantes, guardapolvos, botas o zapatones de seguridad y casco, y todas las herramientas para la correcta ejecución de los trabajos, que cumplan con las normas sanitarias y de protección al medio ambiente.

Todos los trabajos deberán realizarse conforme al Sistema de Manejo Integrado de Plagas (MIP), interviniendo directamente en los factores de vida de los roedores: agua, alimento y refugio.

METODO DE APLICACIÓN:

Todas las aplicaciones serán realizadas en los lugares donde habitan las plagas, utilizando productos que no dejen manchas, no sean grasosos ni posean olores desagradables.

La ejecución del trabajo deberá realizarse en áreas internas y externas del edificio, utilizando productos y tecnología adecuada.

PLAGAS A SER TRATADAS:

Se controlarán los insectos rastreros y voladores, entre ellos las cucarachas, arácnidos, polillas, hormigas, moscas, mosquitos, termitas, grillos y roedores.

FUMIGACIÓN:

Para el tratamiento efectivo de insectos se deberá hacer pulverizaciones con productos específicos de alta tecnología de formulación que brinden buen rendimiento, excelente poder residual, que no produzcan manchas ni olores, con baja toxicidad para HUMANOS, y sea capaz de combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, control de termitas, arañas y alacranes.

Se procederá a realizar el trabajo mediante el método de pulverización con mochilas de 20 litros para las áreas internas y con moto pulverizadores para las áreas externas.

Aplicaciones de GEL cucarachicida en equipos electrónicos y electrodomésticos, para la eliminación de cucarachas pequeñas que penetren en dichos equipos. Esta aplicación es realizada en razón a que dichos equipos no pueden ser pulverizados o rociados con productos químicos líquidos;

Aplicaciones para la eliminación de termitas, insectos voladores y rastreros, nidos de palomas, roedores y murciélagos (para casos específicos si se presenta el caso)

El Ministerio cuenta con espacios que se usufructúan las 24 horas (Oficina SOS, Albergue) también cuenta con depósitos donde se almacenan alimentos para lo cual se usará Gel cucarachicida piretroide; los raticidas utilizados serán con principio activo altamente seguros para seres humanos y que dispongan de un antídoto en caso de una intoxicación accidental.

El CCM cuenta con un Bloque de Salud que tiene áreas específicas tales como: farmacia, laboratorios, depósitos, consultorios, caseta de residuos, salas de estudios (mamografía, densitometría).


Arq. Diana Insrán
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

PRODUCTOS A UTILIZARSE:

Para los patios internos ubicados en el Albergue 2 (cochera, jardín, patio) y CCM (estacionamiento), se solicita tratamientos de herbicida para eliminar definitivamente los yuyos y malezas, de manera a erradicar los insectos y alimañas del lugar.

GARANTIA:

En caso de que el producto no cumpla con la efectividad que el tratamiento requiere, el proveedor quedará comprometido a reponer por su cuenta y riesgo, los productos necesarios para cumplir su servicio con la garantía, sin costo adicional alguno para la Contratante.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor será el único responsable por el suministro de todos los materiales y equipos a ser aplicados en la ejecución de los servicios, así como de los recursos de mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para el fiel cumplimiento de la prestación del servicio.

Así mismo, responderá íntegramente por los daños, que eventualmente sus empleados pudiesen ocasionar en cualquiera de los edificios del Ministerio de la Mujer como, por ejemplo: manchas en pisos, roturas de vidrios, otros. Todo esto, en caso de que se constate que el hecho ocurrió por una mala práctica en el desempeño de sus funciones.

NORMAS AMBIENTALES Y OTRAS:

El oferente deberá presentar una Declaración Jurada donde manifieste que, en caso de ser adjudicado y durante la vigencia del Contrato:

1. Una vez finalizados los trabajos, el personal que realice las tareas realizará una recolección selectiva de todos los residuos, dejando el lugar en óptimas condiciones de limpieza.
2. Los Productos a ser utilizados serán aquellos debidamente rotulados e identificados.
3. Los productos utilizados para la fumigación cumplirán con las regulaciones nacionales para el uso de insecticidas y no tendrán impacto ambiental, tampoco serán nocivos para los seres humanos. Todos los productos a utilizarse serán los autorizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
4. Todo el personal estará debidamente protegido con equipos de protección individual, como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. conforme a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (**sobre todo para los trabajos con sustancias tóxicas**), conforme lo exigen las reglamentaciones vigentes.

2- Plan de Entrega de Servicios

La convocante solicitará los servicios de conformidad a las necesidades de las mismas. Los servicios de fumigaciones se realizarán los días y horas a ser fijados por la Convocante y será comunicado al proveedor hasta 24 horas de antelación. Para ello la firma adjudicada deberá coordinar con el Administrador del Contrato.

Descripción de los Lugares a recibir los Servicios de Fumigación

1) ITEM 1 - Edificio Ayfra

Descripción de espacios del Edificio Ayfra: Dirección Pdte. Franco esq. Ayolas
Áreas de cobertura: Planta Baja - bloque "A" Y "B"
Piso 1 - bloque "A" Y "B"
Piso 13 - bloque "A" Y "B"

Descripción Edificio Ayfra – Oficinas

- **Piso 13:** Recepción, oficinas, área Gabinete, 2 sanitarios, 2 baños múltiples, comedor, deposito
- **Piso 1:** oficinas, comedor, 1 sanitario, 2 sanitarios múltiples
- **Planta Baja "A":** recepción, oficinas, 1 baño, pasillo
- **Planta Baja "B":** recepción, oficinas, salón de actos, oficina S.O.S., Sala de Lactancia, deposito, comedor, 2 sanitarios.



Arq. Diana Insfrán
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

2) ITEM 2 Centro Ciudad Mujer: Villa Elisa

Áreas de cobertura: área cubierta (8 bloques) y área verde

- * **Bloque Guardia:** 1 Corredor - 1 Pasillo - 1 Oficina de guardia - 1 Sala de espera - 2 Baños
- * **Bloque Recepción:** 1 Corredor - 1 Pasarela - 1 Sala de espera - 1 Baño múltiple - 2 Depósitos
- * **Bloque Administración:** 1 Corredor - 1 Pasarela - 1 Pasillo - 2 Salas de atención - 4 Baños - 2 Depósitos - 13 Oficinas - 1 Sala de reunión - 1 Comedor
- * **Bloque Empoderamiento Económico:** 1 Corredor - 1 Pasarela - 1 pasillo - 1 Salas de espera - 4 baños - 13 Oficinas - 1 Sala de reunión - 1 comedor
- * **Bloque Infantil:** 1 Pasarela - 1 Corredor - 1 Pasillo - 3 Salas de niños - 6 Baños - 2 Baños múltiples - 1 Deposito - 2 Oficinas - 1 Sala de Lactancia - 1 Cocina/Comedor
- * **Bloque Prevención:** 1 Pasarela - 1 Corredor - 1 Pasillo - 3 baños - 1 baño múltiple - 1 deposito - 17 Oficinas - 1 Sala de Lactancia - 1 comedor - 1 Sala de Reunión - 5 Salas de esperas - 1 Salón de capacitación
- * **Bloque Salud:** 1 Corredor - 1 Pasillo - 1 Sala de espera - 1 Sala de capacitación - 6 Baños - 2 Baños múltiples - 2 Depósitos - 24 Consultorios - 1 Comedor - 1 Vestuario - 2 Laboratorios
- * **Caseta de residuos:** 2 salas, 1 pasillo
- * **Área verde:** jardines, estacionamiento, patios, área de parque infantil.

3) ITEM 3 Albergue

a) Albergue: Villa Elisa

Áreas de cobertura: (área cubierta y área verde) Planta Baja y Planta Alta

- Planta baja (cochera, jardín, patio, oficinas, recepción, cocina, comedor, salón multiuso, depósitos, escalera).
- Planta alta: dormitorios, baños múltiples, lavadero, terraza, pasillos



Arq. Diana Insfrán
Directora de Administración
Ministerio de la Mujer

LOTE 2 - Servicio de Corte de Césped con Limpieza de canaletas

Especificaciones Técnicas

1. EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS: Las áreas de ejecución de los trabajos, comprende:

- **Área verde de CCM (Villa Elisa).** Los trabajos contemplados en este punto, son todos aquellos que garanticen el correcto cuidado y crecimiento de las especies vegetales en las distintas dependencias del Centro Ciudad Mujer (áreas del jardín y patio). A modo de referencia citamos los trabajos a ser realizados con su frecuencia aproximada, para la conservación vegetal. En los siguientes sectores, vereda frontal y lateral, áreas verdes internas al predio

- **Área verde del Albergue Villa Elisa:** vereda frontal y lateral, áreas verdes internas al predio

Alcance:

- a) El corte de césped será realizado con una frecuencia de 1 (un) corte al mes
- b) El corte de césped será realizado con los equipos adecuados, según lo amerite el área a ser cortada, ya sea con tractor (área plana y amplia de CCM), bordeadora o desmalezadora (suelos con pendientes)
- c) Inmediatamente después del corte de césped será realizado un rastrillaje, de las áreas cortadas removiendo todos materiales orgánicos resultantes del corte. El rastrillaje también incluirá el retiro de a todo material orgánico, como hojas de los árboles.
- d) Cuidado del Jardín: limpieza general, ordenamiento de plantas existentes, retiro de malezas, desarraigo de yuyos y poda de arbustos
- e) La realización del corte de pasto en zonas de tránsito vehicular (estacionamiento CMM) o de aglomeración de personas, deberá ser realizada con las debidas protecciones, correspondientes a cada caso

Limpieza de Canaletas

f) Limpieza de cañerías del desagüe pluvial (canaletas y bajadas de techos) extracción y eliminación de residuos orgánicos (hojas de árboles) estancados, que dificultan el buen funcionamiento de dicho desagüe, con retiro de materiales. Para Albergue y CCM módulo de Caseta de Guardia y Recepción de Ciudad Mujer.

g) Limpieza de canal abierto del desagüe pluvial de suelo, extracción y eliminación de residuos orgánicos (hojas de árboles) estancados, tierra acumulada, que dificultan el buen funcionamiento de dicho desagüe, con retiro de materiales. Para Centro Ciudad Mujer

2) PERSONAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD.

- a) La CONTRATADA será responsable por el suministro de las herramientas y maquinarias necesarias para desarrollar la tareas asignadas, con sus respectivos equipos de bioseguridad.
- b) Cada maquinaria deberá contar con un operario permanente y capacitado en la función.
- c) El personal asignado para las tareas, estará sujeto a las normas y procedimientos para el ingreso respectivo (debidamente documentados) y su permanencia dentro del predio establecido, no pudiendo en ningún caso hallarse fuera de su área de trabajo.
- d) Todos los empleados deberán estar debidamente uniformados, equipados con EPI's (Equipos de Protección Individual) adecuados e identificados mediante un carnet personal.
- e) La CONTRATADA deberá asignar un encargado que será el nexo entre el Supervisor designado por el CONTRATANTE y la misma

3) REQUISITOS DE MAQUINARIAS, PERSONAL E IMPLEMENTOS.

Máquinas y herramientas

- Tractor: con capacidad de 80hp c/u.
 - Desmalezadora con potencia mínima de 2,5 hp c/u.
 - Camión: para retiro de residuos y otros restos generados durante el servicio de corte y rastrillaje
- Equipo de Poda consistente en: Machete, tijeras, podadora alta



4) PERSONAL

Se exigirá asistencia técnica y mano de obra calificada y con experiencia en el rubro, así como la asistencia en forma mensual de un profesional en el ramo a fin de verificar los trabajos y realizar sugerencia para el hermoseamiento y adecuado mantenimiento de los jardines.

Tener en cuenta la cantidad apropiada de personal para el espacio a ser tratado, para un buen resultado

- Operadores de maquinarias: deberá ser 1 (un) operador por cada máquina pudiendo tener una de reserva a fin de prever eventualidades.

- Rastrillaje: este servicio será realizado con un mínimo de 1 (una) persona por cada corte.

- Retiro de ramas: el retiro de ramas será realizado con 2(dos) personas en el camión, sin incluir al conductor.

- Supervisor: la empresa contratada deberá tener 1 (un) supervisor responsable.

5) HORARIOS

- Los trabajos se efectuarán en un horario de 07:00 a 15:00 hs, fijando de común acuerdo entre las partes los días a realizarse los mantenimientos.

- La empresa se responsabilizará de todo tipo de daños que causen al edificio y/o personas, funcionarios en caso de accidentes.

- La empresa deberá contar con los medios de transporte necesarios para el traslado de las herramientas y los equipos que requerirán para llevar a cabo el trabajo.

- Tener herramientas y equipos necesarios para el trabajo.

- El oferente deberá contar con un profesional a fin de fiscalizar los trabajos (Ing. Agrónomo o profesional del ramo) con experiencia mínima de 2(dos) años en mantenimiento de jardines.



LOTE 3 - Servicio de Poda de Árbol con retiro de ramas

Especificaciones Técnicas

Por los cuales la Oferente tomará a su cargo la provisión de mano de obra, maquinaria, equipos, insumos y todo otro elemento complementario, que en forma directa o indirecta resulte necesario para la ejecución de los trabajos correspondientes a poda de árboles y ramas de gran porte.

ALCANCE:

Poda de árbol será realizada por evento, teniendo **14 servicios** a disponer en el transcurso del contrato. Ejecución de los servicios:

- Área verde de CCM (Villa Elisa).
- Área verde del Albergue Villa Elisa

Las áreas de ejecución de los trabajos, comprende:

- 1) Suministrar los insumos, equipos y herramientas necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento objeto del presente contrato.
- 2) Utilizar materiales e insumos de primera calidad para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato
- 3) efectuar montaje, operación, mantenimiento y posterior desmonte y retiro (a la finalización de los trabajos contratados), de todos los insumos, equipos, herramientas y complementarios necesarios para la ejecución del objeto contratado y el transporte necesario para el desarrollo de las actividades. El cual debe ser asumido por el proveedor e incluirá el desplazamiento del recurso humano.
- 4) Suministrar a su personal técnico los carnés y demás documentos de identificación que acrediten su pertenencia a la empresa e instruirlo sobre el cumplimiento de las políticas de ingreso de visitantes a las instalaciones del Min Mujer.
- 5) Durante la ejecución se debe realizar la debida demarcación de las áreas de trabajo, con todas las normas de seguridad requeridas
- 6) Suministrar a su personal técnico todos los medios, equipos, herramientas y elementos de seguridad necesarios para la prestación de sus servicios, incluyendo los elementos de protección personal y seguridad industrial, tales como cascos, guantes, gafas y los demás que sean necesarios para la prestación de los servicios solicitados.

Poda: La misma se realizará mediante motosierras y/o serruchos de mano. Las ramas a cortar deberán ser atadas con sogas a fin de poder controlar y dirigir su caída a sitio seguro. Se cortarán todas las ramas y brazos principales del árbol hasta dejar solamente en pie el fuste con la insinuación de la copa. En primera instancia los restos resultantes de la poda serán depositados en el suelo y acomodados prolijamente de tal manera que no impidan el tránsito vehicular y peatonal, ni provoque obstrucciones al paso del agua en las canaletas, evitando cualquier tipo de inconvenientes. Los cortes deberán ser limpios y no deberán provocar desgarros, por lo que se deberán emplear las herramientas de corte adecuadas, en buen estado, y afiladas. Para prevenir accidentes o daños habrá que evaluar la necesidad de bajar las ramas con sogas o cuerdas una vez cortadas.

Retiro de ramas: las mismas serán tratadas y ordenadas para su traslado, que deberá ser realizado con 2(dos) personas en el camión. Dejar limpio el lugar de ejecución de trabajo.

Equipo de Protección:

- Casco Duro Debe usarse un casco duro para proteger su cabeza de ramas que caen.
- Guantes Pueden usarse guantes para proteger sus manos de heridas punzantes y cortadas.
- Botines de seguridad con puntera de acero Use botas para andar con paso seguro sobre el suelo y reducir el riesgo de resbalar o caer.
- Equipo para Escalar Arneses, cinturones, sogas, cuerdas de seguridad, eslingas y mosquetones apropiados para el trabajo son usados para mantenerlo seguro al trepar árboles.
- Protección para las Piernas Debe usar protección para las piernas al trabajar en el suelo.
- Lentes o Gafas de Seguridad Deben usarse lentes o gafas de seguridad todo el tiempo para proteger sus ojos de objetos extraños.
- Careta Debe usarse una careta para proteger su cara de la retropatada que la máquina da hacia atrás y de los escombros.
- Protección para los Oídos